

TUBOPLAST HISPANIA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

CORPORACIÓN JUAN CELAYA, S. L.
Sociedad unipersonal

CTL-TH PACKAGING, S. L.
Sociedad unipersonal

CTL-TH ENGINEERING, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (sociedad escindida) y el socio único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades beneficiarias), en fecha 20 de Diciembre de 2008, ha acordado la escisión parcial de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», mediante el traspaso, por sucesión universal, (i) De la cartera de acciones/participaciones de la sociedad y la rama de actividad de rehabilitación de inmuebles y gestión de la actividad promotora a la sociedad beneficiaria «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; (ii) Las ramas de actividad correspondientes a la actividad administrativa, informática de grupo, planificación de grupo y las actividades de dirección y coordinación de grupo, entre las que se encuentra la dirección comercial, a nivel grupo, así como la rama de actividad correspondiente a la explotación de propiedad industrial a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y (iii) La rama de investigación aplicada, al desarrollo experimental dirigido a la producción, comercialización y venta de nuevos materiales, nuevos productos o dispositivos (maquinaria, utillajes) y al desarrollo de nuevos procesos, sistemas y servicios o mejora de los ya existentes, a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 16 de Diciembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Álava, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial adoptada, se procederá, asimismo, a reducir el capital social de la sociedad escindida en 1.912.724,57 euros, mediante la amortización de 318.257 acciones; quedando el capital social fijado en la cifra de 130.675,43 euros, representado por 21.743 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1 a 21.743, ambas inclusive, así como a disminuir sus reservas en el importe de 48.880.530,07 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial y a la consiguiente reducción de capital social en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del últi-

mo anuncio correspondiente al acuerdo de escisión y reducción de capital social.

Vitoria, 20 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Administrador Único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Presidente del Consejo de Administración de «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Juan Celaya Letamendi, y el Administrador Único de «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Imanol Sánchez Álvarez.—73.723.

2.ª 30-12-2008

**ÚNICA CONSULTORÍA
INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria Junta general

En virtud del auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid sobre la Convocatoria Judicial Junta Accionistas número 284/08, se convoca Junta General de la sociedad Única Consultoría Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jorge Juan, número 78, de Madrid, el viernes 16 de enero de 2009, a las nueve treinta horas, siendo presidida por D. César Alfageme Paule y actuando como secretaria de la Junta D.ª Carmen Manzanal Sierra.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Durante el mismo plazo y salvo disposición contraria de los estatutos, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Madrid, 26 de diciembre de 2008.—Administrador, César Alfageme Paule.—74.497.

**URBANIZACIONES TURÍSTICAS
INTERNACIONALES, S. A.**

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 14 de diciembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber

social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.	
Inmovilizaciones materiales.....	3.668,03
(220) Terrenos y bienes naturales.....	3.68,03
Activo circulante.	
Tesorería	1.094,00
(570) Caja.....	1.094,00
Total activo	4.762,03
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital suscrito.....	6.010,12
(100) Capital social.....	6.010,12
(121) Resultad. neg.ejerc. anteriores.....	-1.248,09
Total pasivo	4.762,03

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Luis Felipe Alfaro Panach.—74.226.

URBETALDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

BLADO GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las citadas compañías mercantiles, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión por Absorción, han acordado y decidido respectivamente, en fecha 18 de diciembre de 2008, aprobar la Fusión de Urbetalde, Sociedad Limitada, y Blado Gestión, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, y traspaso en bloque por vía de sucesión universal de todo su patrimonio a su socio único, Urbetalde, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el 10 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao, el día 12 de diciembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y Acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Basauri, 18 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbetalde, Sociedad Limitada y Blado Gestión, Sociedad Limitada, don Vicente Barandica Urruticoechea.—73.714.

2.ª 30-12-2008

**VALENCIANA DE MÁRMOLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad «Valenciana de Mármoles, Sociedad Anónima»,

celebrada el día 22 de diciembre de 2008, acordó, por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	840,30
Total activo	840,30
Pasivo:	
Socios por liquidación.....	840,30
Total pasivo	840,30

Cuota social de liquidación 0,82 euros por acción.

Valencia, 22 de diciembre de 2008.—El liquidador, Esmeraldo Hernández Castro.—74.316.

VÍA APPIA 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

El Administrador Don Javier Torres de Paolis, ha acordado convocar a los socios a la Junta General Ordinaria a celebrar a las quince horas del día 29 de enero de 2009, en el Paseo de la Castellana 151 Cuarto A de Madrid.

Orden del día

Primero.—Cese del actual administrador y en su caso nombramiento de nuevo.

Segundo.—Aprobación del balance de cuentas de los ejercicios 2007 y 2008.

Tercero.—Situación económica financiera de la sociedad a fecha de la junta.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—Administrador Unico, Javier Torres de Paolis.—74.269.

VICTORIA VALORES, SICAV, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el 17 de diciembre de 2008, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero (autocartera)...	3.565.430,21
Deudores	11.467,45
Tesorería	1.370.585,03
Total activo	4.947.482,69
Pasivo:	
Fondos propios.....	4.946.197,49
Capital	8.693.421,80
Reservas	1.308.593,25
Resultados ejercicios anteriores.....	-1.439.667,42
Resultados ejercicio 2008	-3.616.150,14
Deudas a plazo corto.....	13,27
Pagos diferidos.....	1.271,93
Total pasivo	4.947.482,69

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Ramón Vallejo Montes.—74.050.

VINAYA DOSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Regina Aparecida Alcántara Alcántara, contra la empresa Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 443,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—73.806.

VINAYA DOSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Regina Aparecida Alcántara Alcántara, contra la empresa Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara a la ejecutada Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 19.343,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—73.807.

VIRGIN PLAY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Virgin Play, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el paseo de la Castellana, 9-11, de Madrid, el 19 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cambio del ejercicio social. Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Documentación de acuerdos.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta general en los términos previstos en la legislación vigente y los Estatutos sociales.

Se informa a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos que serán sometidos a aprobación de la Junta general, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, así como podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Todo esto sin perjuicio del derecho de información previsto en el artículo 112 de la LSA.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Miguel Bermúdez de Castro.—74.095.

VIVIENDAS MUNICIPALES, SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la sociedad, con la asistencia del socio único, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2008, ha acordado la disolución de la sociedad.

Bilbao, 29 de diciembre de 2008.—La Liquidadora, Victoria Isabel Garcés Ibáñez.—74.404.

XERESA GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Xeresa Golf, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la misma que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 19 de febrero de 2009, a las doce horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la avenida Alcalde Eduardo Zaplana Hernández Soto, número 7, de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria el siguiente día 20 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales. Transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Delegación especial de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de forma gratuita la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, incluyendo, con respecto al punto primero, el correspondiente informe del órgano de administración relativo a las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración «Azahar, Sociedad Anónima», representada por doña María de los Ángeles Cremades Carceller.—74.097.

YOLANDA BARRIUSO BIOSCA

XAVIER PÉREZ MARTÍNEZ

XDBCN, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1547/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Yevgen Smorodin contra Yolanda Barriuso Biosca, Xavier Pérez Martínez y XDBCN, Sociedad Civil Privada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de diciembre de 2008, por el que se declara a Yolanda Barriuso Biosca, Xavier Pérez Martínez y XDBCN, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia total por importe de 4.128,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2008.—73.405.